

# **BOLETIN INFORMATIVO Nº1**



**AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEÓN**

---

DICIEMBRE 2011



# **BOLETIN INFORMATIVO Nº 1**

Vencido el primer semestre desde la toma de posesión del nuevo equipo de Gobierno deviene obligado informar a todos los vecinos sobre las actividades que se han llevado a cabo a lo largo del mismo para que se ejerza a través del informe el necesario control ciudadano con un puntual conocimiento de actuaciones que de otra manera podrían quedar en el anonimato dado su carácter esencialmente burocrático. Así:

## **A) OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONTABLES:**

Puede haber llamado la atención que el Ayuntamiento de Posada de Valdeón no haya salido en los periódicos como sí ha ocurrido con otros Ayuntamientos como incumplidores de sus obligaciones contables y presupuestarias y ello es debido a que por parte de la nueva Corporación se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Cierre y liquidación del presupuesto de 2010 para su remisión a las Administraciones Autonómica y Nacional lo que se verificó el 21 de julio y se debería haber hecho antes del 01 de marzo, siempre de 2011.
- Se cerró la Cuenta General -Balance, Cuenta de Resultados Económico Patrimonial, Liquidación Presupuestaria y Memoria -, que se llevó a Comisión Informativa el 02/11/2011 y se aprobará en el último Pleno del ejercicio (debería haber sido rendida por el anterior Alcalde antes del 15 de Mayo del mismo e informada por la Comisión Especial de Cuentas antes del 01 de junio).
- Presupuesto para el ejercicio 2012 confeccionado y aprobado por el Equipo actual y llevado al Pleno el 04 de noviembre. Este presupuesto está afecto a las modificaciones que pueda presentar la liquidación del presupuesto prorrogado de 2011, ya que el anterior Equipo

de Gobierno había omitido cualquier actuación referida al Presupuesto actual, de tal modo que se considera automáticamente prorrogado el anterior hasta el límite de sus créditos iniciales excluyéndose inversiones y subvenciones del ejercicio corriente.

A tal respecto conviene hacer las siguientes aclaraciones:

En el año 2011 el Parque Nacional concedió subvenciones por importe de 365.880€ con destino a la 3ª Fase del Polideportivo y al cementerio de Posada de Valdeón, de ellas está pendiente de cobrar 294.491€ y sin embargo están pendientes de pagar 358.128,06€ por obra ejecutada o pendiente de ejecutar, pero comprometida con un desfase de 63.637,06. Igualmente de ejercicios anteriores y para las obras de la Urbanización del Cueto y de la Solera del Polideportivo están pendientes de cobrar 165.814,35€ y pendiente de pagar por obligaciones asumidas 249.860,29€, con un desfase de 84.045,94€.

Todo ello viene motivado por la absoluta inaplicación de las Normas Presupuestarias de tal manera que hasta ahora el Ayuntamiento trabajaba con una cuenta única violando la necesaria vinculación entre el crédito y el gasto, de tal modo que, un crédito generado por una subvención está afecto obligatoriamente al gasto que se subvenciona sin que pueda ser destinado a otros capítulos presupuestarios.

Como ejemplo de esta anómala actuación el Ayuntamiento satisfizo el 31 de enero de 2011 el coste de la adquisición de la parcela C/ General mola nº 60 con una superficie de 2870,19m<sup>2</sup>, propiedad de D. Daniel y Dña. Esperanza González Abascal que ascendió a 172.212€ sin que hubiese crédito presupuestario alguno para ello (ni subvención ni dinero ni aparente necesidad de la misma, por ubicarse fuera del Polideportivo). Cuatro meses después el 10 de mayo de 2011 para financiarla se pide el cambio de las subvenciones de la Reserva de Caza y del Parque Regional, concedidas para obras en las Escuelas de Soto y Escuelas de Posada, al objeto

de adaptarlas a esa adquisición, más el importe concedido es inferior al coste de las parcelas en 51.756,38€. El pago de la parcela se realizó antes del ingreso de la subvención,- hoy parcialmente pendiente-, y con cargo a anticipos de otras subvenciones o a ingresos corrientes.

En resumen el desfase entre cobros y pagos para inversiones ronda los 30.000€ y previsiblemente este ejercicio se liquide con un déficit de entre 50 y 60.000€.

- Obra del Polideportivo, hasta el momento se han invertido recursos de 1.577.740,80€. Este equipo de Gobierno ha recortado la inversión prevista para el Gimnasio y accesos al mismo, a ubicar en el altillo existente, destinando esos recursos a la conclusión de instalaciones. Aun así para cerrar las propiedades existentes se ha previsto una partida para el ejercicio 2012 por importe de unos 15.000€ aproximadamente, con lo que el coste del polideportivo se eleva a la cifra de 1.700.000€, quedando pendientes las aceras, jardines y adecuación exterior, por lo que la obra al final se irá a los 2.000.000€. (En tanto se reciben las subvenciones pendientes y al objeto de evitar el devengo de intereses por las certificaciones pendientes, el Ayuntamiento recibió un préstamo por la Junta del Real Concejo de Valdeón por importe de 33.000€, que serán devueltos al cobro de las anteriores.

Otro dato que los vecinos deben conocer es que el Real Concejo ha entregado al Ayuntamiento a fondo perdido y por el concepto de “colaboración”,- cantidades para adquisición de parcelas para la ubicación del Polideportivo, del Centro de Visitantes y otros conceptos por importe de 291.064,80€- durante los ejercicios 2007 y 2009 correspondiendo al Polideportivo en concreto la cifra de 201.909,60€.

- Una vez se cierre el presupuesto 2011 y se liquide con las modificaciones que haya que introducir en el del 2012 el Ayuntamiento estará perfectamente al día en obligaciones

contables y presupuestarias pero con el déficit inexorable que resulta de la liquidación que necesariamente debe realizarse antes del 01 de marzo del 2012 y del que informaremos puntualmente.

## **B) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

El Ayuntamiento se ha encontrado con que en contra de lo dispuesto por las respectivas ordenanzas, los listados de contribuyentes de la tasa de basura, de la tasa de alcantarillado y de IBI no habían sido actualizados y estaban totalmente desfasados. En vista de ello se ha procedido a la actualización con el siguiente resultado:

- Listado de contribuyentes por la tasa de alcantarillado, se han dado 92 altas.
- Listado de contribuyentes por la tasa de basuras, se han dado 90 altas.
- Listado de contribuyentes por el IBI. Aquí se da una doble omisión. Por un lado son numerosos los contribuyentes que no han dado de alta la vivienda o las ampliaciones o modificaciones llevadas a cabo en la misma y por otro la realidad urbanística de las Normas Subsidiarias publicadas en 2004 no había tenido traslación en el catastro, de tal modo que los suelos rústicos y urbanos de este último no coinciden con los de las primeras.

Partiendo de la base del principio de solidaridad fiscal y para no subir ni un solo euro la imposición actual si es obligado que todos los contribuyentes paguen por el servicio que se les preste o por el dominio de sus inmuebles, por lo que se ha pedido una revisión catastral al Centro de Gestión Catastral de León para actualizar el censo. Conviene que todos los vecinos den voluntariamente

de alta sus inmuebles al objeto de evitar la revisión y sanciones correspondientes.

### **C) ORDENANZAS:**

El Ayuntamiento para el ejercicio de sus potestades de Organización y Gobierno debe tener aprobadas un conjunto de Ordenanzas como instrumentos necesarios para el ejercicio de las mismas encontrándose el actual Grupo de Gobierno con que el Ayuntamiento no tenía aprobada ni una sola ordenanza para tales fines a tal objeto se han aprobado 7 ordenanzas:

- Ordenanza de Caminos rurales.
- Ordenanza de Auto- Taxis.
- Ordenanza de Convivencia y seguridad.
- Ordenanza de limpieza viaria.
- Ordenanza del tráfico en el casco urbano.
- Ordenanza reguladora de la venta ambulante.
- Ordenanza de Aguas.

Con una función diferente para cada una de ellas y un objetivo común para todas ellas que no es otro que defender la Autonomía Municipal frente a todo tipo de interferencias; así se pudo observar que la Ordenanza de caminos rurales tuvo una virulenta contestación tanto por el Consorcio del Parque Nacional Picos de Europa como por la Delegación de medio Ambiente en León de la Junta de Castilla y León, habiéndose aprobado definitivamente sin perjuicio de los recursos jurisdiccionales que contra la misma caben.

Respecto a la Ordenanza de Venta ambulante no se trata,- como se dice-, de prohibir dicha venta, sino de ordenarla temporal y geográficamente, de tal modo que solo se pueda realizar por aquellos que se den de alta en el Municipio estén sujetos a los controles medioambientales y sanitarios pertinentes y paguen la tasa correspondiente como el resto de industriales con establecimiento abierto.

En cuanto a la de Aguas solo se aplica en aquellos pueblos que tengan transferida la gestión al Ayuntamiento. Los que la gestionan individualmente o a través de una Junta Vecinal continuarán en idéntica situación, mientras las Administraciones Autonómicas no impulsen la asunción por el Municipio, es decir, el Ayuntamiento no va a interferir en la gestión de dichas aguas aún cuando asume responsabilidades subsidiarias, pero en atención a esas responsabilidades si debe ejercer un control sobre la sanidad del agua y su potabilización para lo que se mantendrá las oportunas conversaciones con los pueblos o Juntas Vecinales que las gestionan actualmente.

#### **D) RELACIONES CON EL PARQUE NACIONAL Y OTROS ORGANISMOS:**

En el ámbito del municipio de Posada de Valdeón ejercen competencias los siguientes Organismos o Entidades:

- Juntas Vecinales
- Ayuntamiento
- Excma. Diputación Provincial de León, en cuanto a las carreteras.
- Parque Nacional Picos de Europa
- Parque Regional Picos de Europa.
- Montes
- Medio Ambiente
- Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Solo la Junta, el Ayuntamiento y la Diputación son Entidades Territoriales, siendo las competencias de los demás transversales y muchas veces coincidentes, solapadas y contradictorias, es decir un caos.

Parte de las ordenanzas se han aprobado precisamente para defender las competencias del municipio frente al resto de entidades u Organismos y se ha puesto sobre la mesa el llegar a acuerdos globales que de alguna manera delimiten el ámbito competencial sin concurrencias conflictivas. Estamos pendientes de una reunión con la Dirección General y Consejería de Medio Ambiente para avanzar en ese empeño habiéndonos prometido su celebración con toda urgencia. A modo ejemplo ya se ha pedido que el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, instrumento básico y previo al Plan de Ordenación e los Recursos Naturales y al PRUG de Picos de Europa excluya por si mismo los suelos urbanos o susceptibles de transformación urbanística del ámbito de actuación del Parque Nacional, por así venir obligado por la Ley de la Red de Parques Nacionales.

#### **E) EXPEDIENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN:**

Pese a interpretaciones malintencionadas que se vertieron durante la campaña electoral, es lo cierto que el futuro edificio de visitantes se realiza sobre un suelo de naturaleza rústica y cuya construcción requiere inexorablemente la autorización excepcional para su edificación a otorgar por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y la declaración de impacto medioambiental cuya autorización corresponde a la misma Entidad. La primera fue concedida por la Comisión Territorial de Urbanismo el pasado 20 de Octubre del corriente año, y la segunda ha sido informada favorablemente y esperándose su aprobación por la próxima Comisión Medioambiental prevista a finales del presente mes.

En paralelo se esta tramitando el expediente de constitución del derecho de superficie sobre las parcelas para su cesión gratuita al Organismo Autónomo Parques Nacionales por un plazo de 50 años. – Las cesiones acordadas con Medio Ambiente por el anterior Equipo de Gobierno no sirven y se consideran revocadas. La constitución requiere autorización de la Diputación Provincial de León en el ejercicio de competencias delegadas por la Comunidad Autónoma, por lo que se han mantenido contactos tanto con dicha Diputación como con el Señor registrador para ir al expediente mas breve y rápido al objeto de otorgar la escritura. Se estima que a finales de enero o primera quincena de febrero este totalmente concluido, se pueda otorgar la escritura y conceder la licencia de obras al OOAA PPNN que nos ha manifestado en reiteradas conversaciones mantenidas con el mismo. El expediente se esta siguiendo bilateralmente ya que también necesita actuaciones y declaraciones por su parte y las obras comenzarían en la primavera del próximo año.

#### **F) PARABÓLICAS DE SANTA MARINA.**

Pese a estar cerrado el plazo para su solicitud, y consiguientemente para la subvención, se consiguió de la Junta de Castilla y León la entrega de 20 unidades para los vecinos que así lo solicitasen. En la actualidad se han instalado ya la mayoría.

#### **G) PÁGINA WEB.**

Aunque el Ayuntamiento ya contaba con página Web, se está actualizando toda la información respecto a alojamientos y servicios y se le está dando otro toque más atractivo desde el

punto de vista turístico. Además se ha insertado todo tipo de solicitudes para que todos los vecinos puedan realizar sus trámites por internet sin necesidad de acercarse al Ayuntamiento. La página web debe de servir como vía de comunicación para sugerencias o quejas y canal principal de comunicación abriéndose igualmente un buzón destinado a dicho efecto en la planta baja del Ayuntamiento, dependencias de Usos Múltiples, que recibirá cualquier comunicación que los vecinos realicen.

Puesto al día el Ayuntamiento en cuestiones burocráticas procede continuar con el desarrollo del programa con especial atención a la promoción turística del Valle y la captación del mayor flujo posible de visitantes. Tenemos varios proyectos a desarrollar de cara a la primavera verano 2012, pero de ellos os iremos informando en próximos comunicados. Sin perjuicio de cualquier información directa a la que naturalmente nos brindamos. Mientras estemos en el Gobierno tenemos claro que estamos al servicio de todos los vecinos. Otra cosa es que lo consigamos a la plena satisfacción de la mayoría.

EL EQUIPO DE GOBIERNO.